JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ejecutivo Laboral de Única Instancia.**
Demandante	**Cindy Velaides Campo.**
Demandado	**Renal Medicare S.A.S**
Radicación n.°	**63 001 41 05 001 2016 00466 00**

Armenia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio.

En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutante se **DECRETAR el embargo y secuestro** de las sumas de dinero que posea la parte ejecutada **Renal Medicare S.A.S** identificado con NIT 900698911-5 en las cuentas, corrientes de ahorro o de cualquier clase de depósitos en las siguientes entidades financieras de la Ciudad de Armenia: i) Bancolombia S.A.

Asimismo, se decreta el embargo y retención de créditos, cuentas por pagar y/o dineros que le adeuden a la sociedad ejecutada por concepto de prestación de servicios o por cualquier otro concepto, en las siguientes entidades **i) Oxígenos de Colombia LTDA, ii) Fresenius Medical Care Colombia S.A**. Para la efectividad de la medida, por secretaria, ofíciese a los gerentes de las referidas entidades para que, una vez retenidos los dineros, los transfieran a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho 630012051011, en el Banco Agrario de Colombia. Se limita la medida a sesenta y cinco millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos treinta pesos ($ 65.595.630)

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electronicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDOÑO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE MARZO DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
S E C R E T A R I A

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
747cbc3280e27f0a6f0cacab0c76349ce07702d394f29aba18e1143a6f055ee9
Documento generado en 15/03/2021 03:59:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica